

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS CIUDADES EUROPEAS POR EL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE

Exposición de motivos:

#manifestperlamortdigna2019

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948), en su artículo primero, dice: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos”. Esta libertad, esta igualdad y esta dignidad no se tienen que perder en ningún momento de la vida, tampoco en el proceso final que nos lleva a la muerte.

La **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** (2000) en su artículo 1 dice: “La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida”. En su artículo 3 dice: “1. Toda persona tiene derecho a su integridad física y psíquica. 2. En el marco de la medicina y la biología se respetarán en particular: a) el consentimiento libre e informado de la persona”. En su artículo 4 dice: “Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”, En su artículo 6: “Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad”. Y en el artículo 10.1: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión”. El artículo 25 dice: “La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural”.

De nuevo afirmamos que la dignidad y la libertad, que se le reconoce a la ciudadanía europea en estos artículos, no se tiene que perder en el proceso final que nos lleva a la muerte.

A pesar de la claridad con la que están reconocidos estos derechos, las organizaciones europeas por el Derecho a Morir Dignamente, a partir de nuestra escucha atenta de las personas que nos hacen partícipes de sus problemas para vivir con dignidad el proceso de muerte, podemos afirmar que **demasiadas ciudadanas y ciudadanos de la Unión Europea continúan padeciendo un sufrimiento innecesario al final de su vida** por:

- El desconocimiento de los derechos de los pacientes al final de la vida entre una parte significativa del personal sanitario.
- El desconocimiento por parte de gran parte de la población europea de los derechos que tenemos al final de la vida y de cómo ejercerlos.
- La dificultad de acceso a equipos de cuidados paliativos para una parte importante de la ciudadanía europea.
- Y la penalización de la ayuda a morir en muchos países de la Unión Europea.

Por todo ello, para conseguir ensanchar el derecho a morir dignamente, **se necesitan tanto cambios legislativos nacionales como también medidas concretas para que los derechos de que ya disponemos sean aplicados de la manera más ajustada a la voluntad de cada persona y a su concepto de vida digna**. Avanzar en el derecho a la muerte digna es también:

- Reforzar la formación inicial y continua de los profesionales de la medicina, enfermería, trabajo social y psicología clínica para que tomen conciencia de que la atención al final de la vida forma parte de su tarea profesional y conozcan y respeten el derecho que tiene la ciudadanía a vivir dignamente el proceso de muerte.
- Promocionar entre la ciudadanía el Testamento Vital, facilitar su registro y romper el tabú de hablar sobre la propia muerte.

Los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y, como tales, tienen que jugar un papel importante en la divulgación de los derechos al final de la vida y, especialmente, del Testamento Vital, dando también facilidades para su registro desde la convicción de que una muerte digna es uno de los derechos humanos y que los ayuntamientos tienen que velar por la defensa y el cumplimiento de estos derechos.

Right to Die Europe y las Asociaciones Europeas por el Derecho a Morir Dignamente con el apoyo de los eurodiputados abajo firmantes*, quieren hacer llegar a los ayuntamientos europeos la petición de que, desde el ámbito municipal, se favorezcan una serie de medidas para ayudar a que sus ciudadanos puedan vivir de la manera más digna posible el proceso de su muerte. Y por eso les proponen la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de acuerda apoyar las propuestas por Right to Die Europe y Y, para manifestar su compromiso con estas propuestas, se compromete a promover la cultura de la muerte digna mediante:

- 1.- La formación de las trabajadoras y los trabajadores municipales (servicios sociales, centros culturales, centros municipales de salud, policía municipal, residencias, centros de día, asistencia a domicilio, etc.) sobre los derechos de la ciudadanía al final de la vida y el Testamento Vital.
- 2.- El ejercicio de una pedagogía cívica divulgando el Testamento Vital a través de charlas informativas y actividades en centros asistenciales, educativos y culturales dependientes del ayuntamiento, campañas en los medios de comunicación municipales y edición de trípticos, que estarán disponibles en los puntos de información municipales.
- 3.- Dar más apoyo administrativo para facilitar el trámite del Testamento Vital, ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de firmar el documento ante un funcionario público municipal y/o promoviendo los cambios legales necesarios para que esto sea posible.
- 4.- Reforzar y mejorar los servicios de paliativos domiciliarios en el municipio apoyando la expansión de los Servicios Municipales de Atención Domiciliaria para todas las personas que los necesiten.
- 5.- Apoyar las propuestas de despenalización y legalización de la eutanasia que lleguen a los parlamentos de los países europeos donde todavía no está despenalizada y legalizada esta práctica. Sólo con su legalización se garantizará el derecho a la libertad de elección entre las diversas prácticas clínicas relacionadas con el final de la vida y se acabará con el dolor que suponen las soluciones individuales clandestinas o la búsqueda de la ayuda a morir en otros países.

* Eurodiputados:

Josep-Maria Terricabras (Greens/EFA) - impulsor

La Declaración se abrirá a firma a todos los diputados y diputadas del Parlamento Europeo.

Organizaciones europeas por la muerte digna que apoyan esta declaración:



EIF antwerpen

